

## **PERFIL SOCIAL DE UN SIGNANTE DE LAS CAPITULACIONES DE SANTA FE: JUAN DE COLOMA, SECRETARIO REAL**

JOSÉ A. ARMILLAS VICENTE  
*Universidad de Zaragoza*

*«...como vos bien sabeis porque las cosas del dicho  
nuestro secretario nos son tan caras como es rason,  
y lo merecen sus tantos y señalados servicios...»  
El Rey al cardenal de Santa Cruz <sup>1</sup>*

En el Archivo Municipal de la ciudad de Borja, al pie del Moncayo, se custodia una copia escrita en el siglo XVIII de la escritura notarial que recoge el testamento del Magnífico Mossén Juan de Coloma <sup>2</sup>. El original, muy deteriorado, del que Manuel Serrano Sanz dice que "ya en el siglo XVIII estaba muy destrozado...por hallarse rotas y destrozadas las hojas de dicha escritura" <sup>3</sup>, se guarda en el Archivo de Protocolos de Zaragoza <sup>4</sup>.

El 14 de agosto de 1517, el notario zaragozano Luis de Sosa, registraba la inhumación de los restos del Magnífico Mossén Juan de Coloma, en la iglesia del zaragozano Monasterio de Jerusalén. Siete días antes, el que había sido secretario de los reyes Juan II y Fernando II de Aragón, había dictado testamento ante el dicho notario y en presencia de los testigos Thomas de Manresa, notario, y Joan Campi, escribano, residentes ambos en la ciudad de Zaragoza. De la lectura del citado testamento puede extraerse la evolución social de quien partiendo de su condición de caballero y cristiano viejo, llegaría a alcanzar una sólida posición económica y acentuado prestigio social al calor de los servicios prestados a la Corona y a la correspondencia de los monarcas para compensar dichos servicios. Heredado por Fernando II de su padre el rey Juan, a quien Juan de Coloma asistió en su último suspiro, seguiría la corte itinerante de los Reyes Católicos, siendo testigo de excepción de la Guerra de Granada, permaneciendo ante el último bastión del reino nazarí, en el Real de la Vega de Granada durante el verano y parte del otoño de 1491 y en la ciudad castrense de Santa Fe desde la caída de la plaza hasta el 1 de mayo de 1492. Integrante del grupo que definió Manuel Serrano Sanz como "los amigos y protectores aragoneses de Cristóbal

Colón" <sup>5</sup>, firmaría en función de su cargo con el *plaze a sus altezas*, el documento que conocemos como "Capitulaciones de Santa Fe".

Nacido presumiblemente Juan de Coloma hacia 1440 ó 1443 <sup>6</sup> en el seno de una familia borjana de la oligarquía local, quinto del mismo nombre en la dinastía de los Coloma, no es asumible la información proporcionada por Gonzalo Fernández de Oviedo de que Juan de Coloma era de origen "plebeyo por sus progenitores, pero christianos viejos" <sup>7</sup>, muy al contrario, las posesiones heredadas en Borja de su padre, recogidas en su testamento, evidencian su pertenencia como "hombre de condición" <sup>8</sup> al estamento de *ciudadano*, detentadores del gobierno municipal. Según G. Gómez Batista, los Coloma tenían por armas heráldicas un escudo de azur con una banda de oro acompañada de dos palomas de plata una a cada lado y bordura de plata con ocho taus de sable. El

escudo de Juan de Coloma era de gules con una paloma de plata <sup>9</sup>.

Desconocidos, por el momento, otros pormenores acerca de su infancia y educación, parece sólida la hipótesis de que habida cuenta de la estrecha relación que mantuvo la reina doña María de Castilla con la ciudad de Borja y su oligarquía urbana mientras estuvo a cargo de la Lugartenencia General del Reino durante el prolongado absentismo de Alfonso V, la vinculación de los Coloma con la reina regente sería el vehículo que catapultaría a Juan de Coloma a la Secretaría de su cuñado, el futuro Juan II <sup>10</sup>. M. Serrano Sanz encontró la firma de Coloma, como secretario real de Juan II, desde el año 1462, con la fórmula habitual de cancillería real *Dominus Rex mandavit mihi Johanni de Coloma* <sup>11</sup>.

Su formación fue esmerada y sobre sus probados conocimientos de Derecho, consta su dominio del latín, italiano, francés, catalán, valenciano y, obviamente del castellano, su lengua materna, lo que explica la utilidad que como embajador ocasional tuvo para la Corona. Sobre su gestión de la cancillería regia -cumplimentación de las órdenes reales correspondencia con el príncipe Fernando a propósito de recomendaciones a su consideración, problemas de Estado y asuntos personales con el rey correspondencia con Isabel de Castilla, antes y después de acceder al trono correspondencia con las instituciones y los estamentos etc.- que conlleva la redacción y trámite de un importante número de escritos, Coloma sería una figura insustituible al lado de Juan II, especialmente como consecuencia de la ceguera padecida por el monarca a causa de unas cataratas, que le conduciría a la extirpación del cristalino opaco por obra de la pericia del físico judío Cresques Abiatar una mañana de Abril de 1468. A su vez, el afecto manifestado por los reyes al Secretario Coloma se traducirá en no pocas compensaciones económicas que evidenciaban -como afirma Antoni M. Badía Margarit- la proverbial fidelidad de Coloma a la Corona, recompensada por Juan II con el nombramiento de Mestre Racional de Valencia en 1470<sup>12</sup>.

La confianza que llegó a alcanzar ante Juan II, explica que Coloma fuese beneficiado con pensiones reales como los 8.000 sueldos de renta en la bailía de Valencia concedidos por Juan II en 1472 por sus buenos servicios <sup>13</sup>. Por ello no es extraño que el Secretario figure como intermediario de problemas como el que aquejaba a los Diputados del Reino en 1472 sobre demoras en el abono de rentas de los censales constituidos sobre las Generalidades del Reino <sup>14</sup>, ofreciéndole una compensación —"si el negocio se conduzira, vos sereys satisfecho de vuestros treballos por forma e manera que vos sereys contento... "<sup>15</sup> que, independientemente de que fuese percibida o no, evidencia la ventajosa posición económica del Secretario que en 1479 comenzaba a construirse una residencia palaciega en el Coso zaragozano <sup>16</sup>.

Llegada la conclusión de la dilatada y azarosa vida de Juan II, Coloma recogería sus palabras en el lecho de muerte, para trasmitirlas a su hijo ausente. Y como señala Jaime Vicéns, la descripción que el Secretario hizo del óbito del monarca a los ochenta y un años de edad, "sin extremidades angustiosas", concluye con la gráfica expresión popular de que "morí com un poll", entre las siete y las ocho horas de la mañana del día 19 de enero de 1479<sup>17</sup>.

Muerto su señor, Juan de Coloma adquirió el señorío de Alfajarín, del que se enajenaría en 1495, y contrajo matrimonio el 6 de septiembre del mismo año con Isabel Díez de Aux <sup>18</sup>, nieta del que había sido justicia mayor de Aragón, Martín Díez de Aux, y hermana de Miguel Díez de Aux, que marcharía a Indias en el segundo viaje colombino, sería capitán de Francisco de Garay y habría de participar en la conquista de Méjico <sup>19</sup>. Habiendo enviudado sin descendencia poco tiempo después, Coloma, relevado del puesto de Mestre Racional de Valencia que pasaría a beneficio de Juan Ram Rovira <sup>20</sup> sería confirmado en su puesto de secretario real por Fernando II. Un libro de notas, de mano del propio Coloma, que se conserva en el Archivo de Protocolos de Zaragoza, permite seguir la febril actividad desarrollada por el Secretario en la Corte itinerante de los Reyes de Castilla y Aragón, entre 1486 y 1492:

- 8 y 9 de noviembre de 1486, en Salamanca.
- 14 de febrero de 1487, en Toledo.
- 6 de mayo de 1487, en Vélez Málaga, donde el Rey armaría caballero al ciudadano de Zaragoza, Nicolás de Pila.
- 1 de junio al 18 de julio de 1487, en el Real de Málaga.
- 3 de enero de 1488, en Zaragoza.
- 2 de diciembre de 1488, en Tordesillas.
- 23 de diciembre de 1488, en Valladolid.
- 6 de julio de 1489, en el Real de Baza.
- 29 de enero al 26 de febrero de 1490, en Écija.
- 23 de diciembre de 1490, en Ciudad Rodrigo.

- 23 de febrero de 1491, en Sevilla.
- 6 de Abril de 1491, en Sevilla.
- 18 de junio, 1 al 30 de julio y 9 de octubre de 1491 en el Real de la Vega de Granada y desde esa fecha ininterrumpidamente —el 17 de abril serían firmadas las Capitulaciones de Santa Fe por Juan de Coloma, Fray Juan Pérez y los Reyes— hasta el 1 de mayo de 1492 <sup>21</sup>, por lo menos, toda vez que los Reyes permanecerían entre Granada y Santa Fe hasta el 25 de mayo, día en el que la Corte salió hacia Córdoba <sup>22</sup>. En agosto del mismo año, de camino hacia Barcelona, los Reyes se detuvieron en Borja <sup>23</sup> entre los días 7 al 11 de agosto<sup>24</sup> —en el séquito figuraba Gabriel Sánchez—, periodo de tiempo inusitado sólo comprensible por la insistencia del Secretario que alojó a los Reyes en el edificio que aún conserva hoy el nombre de «El Palacio» <sup>25</sup>.

Un día no precisado de enero de 1493, contrajo segundas nupcias Juan de Coloma con María Pérez Calvillo, hija de Juan Pérez Calvillo y de Beatriz de Heredia <sup>26</sup>, señores de Malón y Bisimbre, vecinos de Tarazona <sup>27</sup>. Las propiedades de Coloma se incrementaron sustanciosamente con este matrimonio, que incorporaría los señoríos citados, incrementados por la concesión por Fernando el Católico el 26 de marzo de 1496 de los derechos de pesaje de la villa de Alguer en el reino de Cerdeña, beneficiado por la expulsión de los judíos de aquella isla <sup>28</sup>.

Afincado en Zaragoza desde 1494, sustituido en las funciones de secretario regio por Miguel Pérez de Almazán, alternaría sus estancias en las residencias de Borja y Zaragoza, encargando obras de arte para la iglesia borjana de San Miguel y para la del convento zaragozano de Jerusalén en el que construyó a su cargo la capilla de Santa Ana y encargó la confección de dos sepulcros a Gil Morianes, hijo, que no fueron concluidos, aun cuando la viuda de Coloma hubo de pagar parte del encargo. De la relación de propiedades, rentas y deudas de Juan de Coloma que se guarda en la Real Academia de la Historia <sup>29</sup>, se pone de manifiesto un importante patrimonio que partiendo de las propiedades familiares de Borja fue incrementado sustancialmente sobre la práctica del préstamo, la compraventa de censales y la crianza y el comercio de reses de ganado bovino <sup>30</sup>.

El 8 de agosto de 1517, tras rectificar testamentos anterior, Coloma afirmó su última voluntad:

Moss. Joan de Coloma, stando enfermo pero en su buen sesso firme memoria y palabra manifiesta, mando e requirio a mi Lois Sosa Notario que maniana domingo que se constaba nueve de agosto ubiese el present su testamento e a quel liere y publicare a la noble doña Maria Perez Calvillo su muger de las cosas y cada uno de ellos dho. Testador requirio ser hecho instrumento público por mi Notario e Yo a conserbacion de el dxo. de quien es o seyer pueda interese en el tiempo bendiero

hize e testifique acto público siendo a ello presentes por testigos Pedro Pasquier tendero e Joan Campi sribent habitantes en Zaragoza <sup>31</sup>.

A la hora de redactar su último testamento, Mossén Juan de Coloma era señor de los condados de Elda y Novelda, barón de Malón, Maloncillo, Bisimbre y Figueruelas y señor de Albeta. En su virtud, dispuso:

Item. Quiero ordeno y mando que cada un quando a Ntro. Sr. placera lebarme de esta misera y transitoria vida a la otra mi cuerpo sea sepultado en la capilla de Señora Santana que yo he fecho facer en el Monasterio de Jerusalem de la ciudat de Zaragoza iusta con la capilla mayor de la Yglesia de Dho Monasterio en la tumba que esta fecha e dedicada para ello la qual esta entre las dos capillas mayor y de Santana a saber es en el uno de los dos basos que estan fechos con mis armas que en el otro se ha de poner y sepultar quando a Ntro. Senior placera el cuerpo de mi Muger Dña Maria Perez Calvillo si assi ella lo quena y sino lo guerra quiero ordeno y mando que en el dho vaso de mi Muger no sea puesto jamas ni sepultado cuerpo alguno ni el dho vaso sea apartado de caval mio aunque este vacio antes en el casso que ella por ventura quisiera que fuese lebado a otra parte ol Iglesia para sepultar en el su cuerpo que esto no se pueda facer ni se consienta por la Abadesa e Mongas de dho Monasterio salbo queriendo ella sepultarse en el y que este como esta cave el vaso donde estara mi cuerpo en el lugar y assi como esten aora asentados ambos los dhos vasos <sup>32</sup>.

La distribución de sus propiedades quedó repartida en el testamento de la siguiente forma: a Juan Francisco Pérez Calvillo de Coloma, su hijo, en calidad de heredero universal, los condados de Elda y Novelda las baronías de Malón, Maloncillo y Bisimbre una casa y heredad en Tarazona y doscientos ducados anuales de renta sobre el privilegio de pesos y medidas en Alger, reino de Cerdeña. A su viuda, la casa y las heredades de Borja, la mitad del lugar de Albeta y el molino de Colinas y los censales que se cobraban en Borja. Le devolvía los diecisiete mil sueldos de dote aportados al matrimonio y los censales añadidos con el mismo motivo. Además, sobre ocho mil sueldos censales de la baronía de Figueruelas, serían de su exclusiva propiedad las joyas y ropas que habían acompañado a la dote matrimonial <sup>33</sup>. También, una vajilla completa, un lavamanos y una jarra, todo ello de plata maciza con sus armas grabadas. Igualmente, la telas que había comprado Coloma en Medina del Campo -"por el Amor Conyugal que le tengo quiero y me plaze que haya e le sean dadas todas sus ropas asi de seda como de Panio y Brocado y collar y otras cosas de oro anillos Joyas piedras y otros vestidos " <sup>34</sup>. excepto las que necesitase su hijo, así como una cama con cuatro colchones, un ajuar completo y una sobrecubierta de Almería, regalo del obispo de Barcelona. A su hijo ilegítimo Juan Pedro de Coloma testaba las heredades de su mujer para recibirlas a la muerte de esta con el compromiso de cuidar de ella en vida. En caso de que decidiera contraer nuevas nupcias, le recuerda "que si obiera de casar mire con quien de manera que no me faga verguenza ni ella la reciba ni sea con persona que la

maltrate porque es de creer que muchos mas por respecto de los bienes que por otra cosa procuraran de casar con ella " <sup>35</sup>.

Al monasterio de San Juan de Jerusalén, en el que había fundado una capilla, testaba los derechos sobre la escribanía del Zalmedina de Zaragoza, que venía disfrutando, así como un censal en la bailía de Valencia, una renta de mil sueldos anuales a percibir sobre el Común de Huesca, y telas, ornamentos y terciopelos para vestir la capilla de Santa Ana donde habría de ser inhumado. En Borja fundó una capellanía en honor de Santa María de Belén y dejó cuatro mil sueldos para casar huérfanas de su linaje. Otros cuatro mil sueldos habrían de ser destinados para el mantenimiento de nodrizas del hospital de Nuestra Señora de Gracia. dos mil quinientos sueldos censales de Zaragoza y otros mil de Pardina de Milano, para vestir a dieciséis pobres semanales, ocho mujeres y ocho hombres. A su hermana Catalina de Coloma, quinientos sueldos anuales durante toda su vida a su criado Bernardo Pasamar, sobre su salario de cien sueldos anuales, otros cien <sup>36</sup>. "Ittem. Por servicio de Dios dexo y fago franco todos mis esclabos y esclabas salvo a Chiristobal mi Azemifero que quiero que sirba a mi Muger y fixo por quatro años como esclabo y pasados aquellos le hago franco y ruego a mi Muger travaje cassarlo por los buenos servicios que nos ha fecho y lo haya por muy encomendado", al que la añadía cien sueldos anuales <sup>37</sup>. dejaba veinte mil sueldos para sufragios por la salvación de su alma, la de su primera mujer, la segunda y Baltasar de Tremps, caballero que había perdido su vida en el Ampurdán salvando la de Coloma en una accidentada embajada a Francia en 1493. La capellanía, en caso de no ser ejercida por un presbítero que habría de ser "clérigo de Missa Ydoneo suficiente y de onesta vida y forma de edad de quarenta y cinco o cinquenta anios arriba y que no tenga antes ni despues otro beneficio alguno..." <sup>38</sup>. debería pasar a los frailes jerónimos del monasterio de Santa Engracia, que habrían de desplazarse al convento de Jerusalén para los oficios religiosos relacionados con los sufragios.

El 14 de agosto de 1517, el notario zaragozano Luis de Sosa acreditaba el fallecimiento e inhumación en el mausoleo de la capilla de Santa Ana en el convento de Jerusalén, de los restos mortales del Magnifico Mossén Juan de Coloma, quien el 17 de abril de 1492, en la ciudad castrense de Santa Fe, había firmado con el *plaze a sus Altezas* las capitulaciones que abrirían el Nuevo Mundo a un nauta, Cristóbal Colón, que había sido "amigo y protegido" del difunto, al decir de Manuel Serrano Sanz.

## NOTAS

1. Documento sin fecha. A.C.A. Papeles sueltos de Fernando II, caja **I**, doc. 90, III. Cfr. REGLÁ CAMPISTOL, J.: "Un pleito entre Juan de Coloma y los canónigos de Tarazona durante la embajada en Roma de Francisco de Rojas. 1498-1507". En *Fernando el Católico. Pensamiento político, política internacional y religiosa. V Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Zaragoza 1956, págs. 339-347. A.D. II, pág. 346.
2. "Este testamento lo testificó Luis Sosa Notario Público de la ciudad de Zaragoza el año mil quinientos, y diez, y siete, y el original se hallará en las notas de Don Franco Sánchez de El Castellar, signo de mi Juan Francisco Sánchez de El Castellar, y Espinal, Notario del número de la ciudad de Zaragoza que los suprascriptos actos de entrega de testamento, aperción de aquel, y fee de muerte testificados por el difunto Luis Sosa Notario Público de dicha ciudad, cuyas notas, protocolos, y papeles a mi por los muy Ilustres Señor Teniente de Corregidor, y Regidores de esta Ciudad han sido dadas, y en fee de que concuerda esta copia autentica con su original que por aora para en mi poder en cumplimiento de lo mandado por los señores oydores de la Real Audiencia de este Reyno por su auto probeido en esta ciudad a seis de julio de este corriente año, por testimonio de don Juan Gerónimo Lázaro, escribiente de Cámara de la dicha Real Audiencia, y de pedimento de Juan Antonio Justo Labrador, y Juana Péres Calbillo y de Bullón, vesinos de esta dicha ciudad, lo signo en ella a diez y siete días de el mes de agosto de mil setecientos y treinta y uno". Archivo Municipal de Borja(Zaragoza).
3. *Orígenes de la dominación española en América*. Apéndices. En «Nueva Biblioteca de Autores Españoles» n° 18, Madrid 1918. pág. DXX, nota 1.
4. A.P.Z. Notario Luis de Sosa. Año 1517. Págs. sueltas, núm. 417.
5. En *Orígenes de la dominación española en América*. O. c., págs. V a CCLVII.
6. RODRÍGUEZ ABAD, C.: *La evolución del factor social y de empresa en el Aragón del siglo XV*. Zaragoza, 1990, pág. 59.
7. En *Batallas y quinquenagenas*. Ms. de la Real Academia de la Historia. Cfr. SERRANO y SANZ, M.: O.c. pág. CXCVII.
8. RODRÍGUEZ ABAD, C.O.c., pág. 61.
9. "Linaje de los Coloma". En *Gran Enciclopedia Aragonesa III*, Zaragoza, 1980, págs. 847-848.
10. RODRÍGUEZ ABAD. C.: O.c., pág. 62.
11. A.C.A. Registros de la Cancillería de Aragón, 3.379. Cfr. SERRANO SANZ, M.: O.c., pág. CXCVIII.
12. "Cales lingüistics en les letres reials per johan de Coloma secretara de Ferran el Catolic, de 1483 a 1510". En *Homenaje a f. Vicsés Vives, V. II*, Barcelona, 1967, págs. 41-54.
13. Real Cédula de 10 de diciembre de 1472. A.C.A. Registro de Cancillería 3.460, f.201. Cfr. SERRANO SANZ, M., O.c., pág. CCXIV.
14. A.D.Z. Actos Comunes, núm. 58, f. 143. Cfr. Serrano Sanz, M.: O.c., pág. CXCIX.
15. *Ibidem*.
16. GASCÓN DE GOTOR, A.: "Aragón en América: El Magnífico Juan de Coloma y las Capitulaciones de Santa Fe". En *Doce de octubre*. Zaragoza, 1967, pág. 14.
17. VICÉNS VIVES, J.: *Juan II de Aragón (1393-1479)*. Barcelona, 1953, pág. 380.
18. "Capitulos matrimoniales fechos entre Mosen Johan de Coloma e Isabel Diez". A.P.Z. Pedro de La Lueza, 1479. Cfr. SERRANO SANZ, M.: O.c., pág. CCIV.
19. DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal: *Verdadera historia de los sucesos de la Conquista de la Nueva España*. B.A.E., vol. 26, Madrid, 1862.
20. BADÍA MARGARIT, A.M.: O.c., pág. 42.
21. LACARRA DE MIGUEL, J.M.: "Un libro de notas del Secretario del Rey Católico, Juan de Coloma". En *Martínez Ferrando, archivero*. Barcelona, 1968, págs. 217-237.
22. RUMEU DE ARMAS, A.: *Itinerario de los Reyes Católicos*. Madrid, 1974. pág. 194.

23. GARCÍA, R.: *Datos cronológicos para la Historia de la M.N.M.L. y E. ciudad de Borja*. Zaragoza, 1902. pág. 82.
24. RUMEU DE ARMAS, A.: O.c., pág. 196.
25. GARCÍA, R.: *Datos cronológicos para la historia de la M.N. M.L. y E. Ciudad de Borja*. Zaragoza 1902, pág. 67.
26. Perteneciente a la familia de La Caballería, linaje de conversos.
27. Real Academia de la Historia. Colección «Salazar y Castro» Núm. 27.695. Tabla genealógica de la familia Calvillo, vecina de Tarazona. Tomo XVI del Índice de la Colección. Madrid 1956, pág. 289.
28. A.C.A. Registro de Cancillería núm. 3.593. Cfr. Serrano Sanz, M.: O.c., pág. CCXIV.
29. Col. «Salazar y Castro» núm. 18.954. B. 33, ff. 197 a 204. Tomo X del Índice. Madrid 1954.
30. A.P.Z. Pedro La Lueza. 1488.
31. A.M. Borja. Copia del Testamento de Mosén Juan de Coloma. Zaragoza, 17 de agosto de 1731.
32. *Ibidem*.
33. RODRÍGUEZ ABAD, C.: O.c., pág. 92.
34. A.M. Borja. Copia del Testamento de Mosén Juan de Coloma. Zaragoza, 17 de agosto de 1731.
35. *Ibidem*.
36. RODRÍGUEZ ABAD, C.: O.c., pág. 93.
37. A.M. Borja. Copia del Testamento de Mosén Juan de Coloma. Zaragoza, 17 de agosto de 1731.
38. *Ibidem*.